GOBERNACION DEL ATLÁNTICO
SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

AVISO DE CONVOCATORIA

LA SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL CONVOCA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE DERECHO PRIVADO INTERESADAS EN SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL DECRETO 509 DE 2017

El Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y al parágrafo del numeral V.II.XIV.II.II del Decreto 509 de 2017 "Por el cual se modifica el manual de contratación del departamento del atlántico y se adiciona un capítulo", convoca a todas las entidades privadas sin ánimo de lucro que consideren contar con la experiencia e idoneidad y recursos económicos requeridos para ejecutar en conjunto con esta entidad territorial el proyecto denominado: ***"El Colegio del Cuerpo en el Atlántico",*** para que en el término de TRES (3) días hábilescontados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, procedan a manifestar su interés, para lo cual deberán tener en cuenta la siguiente información:

1- Que la La **CORPORACIÓN EL COLEGIO DEL CUERPO**, en adelante LA entidad sin ánimo de lucro, presentó ante el Departamento del Atlántico propuesta para ejecutar el proyecto denominado "**El Colegio del Cuerpo en el Atlántico".**

2- Que para la ejecución del proyecto el departamento cuenta con la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (**$**50.000.000**).**

3- Que ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, que manifieste interés deberá indicar que porcentaje esta dispuesto a aportar respecto del aporte del departamento.

4- Que se hace necesario verificar si existen otras ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO interesadas en participar en la Ejecución del Proyecto.

5- Que de acuerdo con lo anterior, se establece como único plazo para la presentación de la manifestación de interés hasta 8:00 AM horas del día miercoles 3 de octubre de 2018.

6- Que la Manifestación de interés deberá ser presentada a través del SECOP II.

7- Que la información requerida referente a la ejecución del Convenio de asociación se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.

8- Que junto con la manifestación de interés LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, deberá aportar los siguientes documentos y requisitos:

a- Documento mediante el cual se manifieste el interés, suscrito por el representante legal de la ESAL, defiendo claramente el porcentaje de los recursos que se compromete a aportar para la ejecución del proyecto.
b- Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto.
c- Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titula ESAL.
d- Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.

En el evento de la no presentación o incumplimiento de la totalidad de los documentos y requisitos señalados anteriormente, será desestimada la manifestación de interés.

9- Que en el caso de recibir manifestación de interés por parte de otra (s) FUNDACIONES, se procederá a publicar los términos de referencia para seleccionar objetivamente al ejecutor del proyecto.

10- En el evento de la no presentación o incumplimiento de la totalidad de los documentos y requisitos señalados anteriormente, el Departamento podrá proceder a suscribir el convenio con La **CORPORACIÓN EL COLEGIO DEL CUERPO**, con la finalidad de ejecutar el proyecto mencionado, teniendo en cuenta que habrá comprobado que no existe otra Entidad Sin ánimo de Lucro interesada en ejecutarlo.

Dado en Barranquilla a los 28 días del mes de septiembre de 2018.

MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria de Cultura Departamental